



CONSTANCIA: El término concedido al señor Curador Ad-Liem para manifestar la aceptación al cargo encomendado, transcurrió los días 5- 6 y 7 de septiembre del presente año y guardó silencio.- INHABILES: 3- 4- 10 y 11 de septiembre .- A Despacho

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, septiembre doce (12)
de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/534

Vista la constancia que antecede, es del caso requerir nuevamente al señor Curador Ad-Litem designado a la demandada MAIRA ALEJANDRA GARCIA RESTREPO, abogado JULIAN GOMEZ MARTINEZ, para que en el término improrrogable de cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, manifieste su aceptación al cargo encomendado advirtiéndole que el mismo es de forzosa aceptación y si no lo hiciere incurrirá en las sanciones establecidas en el numeral 7º del Artículo 48 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 84f964393f83e19fbf705221e33e58956af6678d0947bdd1f16a530edd0d7cf8

Documento generado en 12/09/2022 11:59:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>